UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 866 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 18 DIC 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 3773-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 4263-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 2625-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 405-2025-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 282-2025-UNSCH-DIGA-URRHH/AC de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de asignación económica por cumplir 30 años de servicios al Mtro. Luis Renán Huamán Mejía; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2565620, de fecha 20 de noviembre de 2025, el Mtro. Luis Renán Huamán Mejía, Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ha solicitado el otorgamiento de asignación económica por cumplir 30 años de servicios, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo N° 341-2019-EF y el Informe Técnico N° 282-2025-UNSCH-DIGA-URRHH/AC, de fecha 02 de diciembre de 2025, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, el Mtro. Luis Renán Huamán Mejía tiene derecho a percibir la asignación económica por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/ 13,974.00, importe equivalente a tres (3) remuneraciones mensuales;

Que, con Memorando Nº 2625-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 16 de diciembre de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la asignación económica por 30 años de servicios al Mtro. Luis Renán Huamán Mejía;

Estando al Informe Legal Nº 405-2025-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la asignación económica por cumplir 30 años de servicios al Mtro. LUIS RENÁN HUAMÁN MEJÍA, Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Trece Mil Novecientos Setenta y Cuatro y 00/100 Soles (S/ 13,974.00).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 866 -2025-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD	:	00005 - 0054371 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica
SEC-FUNC	:	0034
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.4 1.1 4 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la asignación económica al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FELIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Contabilidad
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

FESM/gods